RAD. No. 2021-00432-00.
EJECUTIVO HIPOTECARIO.
SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, mediante memorial enviado por correo electrónico informa a esta Unidad Judicial la renuncia al poder que le fue conferido por la ejecutante.
Sírvase proveer.
Sincelejo, Veinticinco (25) de Septiembre de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Veinticinco (25) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO,** ha presentado memorial en el que manifiesta que renuncia al mandato que le fuera conferido por la ejecutante, y que resulta procedente según lo dispuesto en el inciso 4° del Art. 76 del C.G.P., se aceptará dicha dimisión.
Por otro lado, se otea que esta Unidad Judicial en proveído de calendas 28 de abril de 2023, resolvió requerir a la parte ejecutante, con la finalidad realizara las gestiones encaminadas a enterar personalmente a la parte ejecutada **HERMIS ENRIQUE ANAYA PEREZ,** del Auto de mandamiento de pago adiado 19 de Octubre de 2021, en la dirección física Carrera 9 No. 23 A – 30, de esta ciudad, encontrándonos en este estadio procesal que el aquí actor no ha cumplido con dicha carga, razón por la cual se deberá requerir por segunda vez so pena decretar el desistimiento tácito.

En mérito de lo expuesto, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aceptase la renuncia del poder que le fue conferido por la parte ejecutante **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO,** identificado con NIT No. 899.999.284-4, Representado Legalmente por MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN, a la Abogada **DANYELA REYES GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.381.072 y Tarjeta Profesional No. 198.584 del C. S de la J., por las extractadas consideraciones arriba anotadas.

SEGUNDO: Requiérase a la parte ejecutante **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO,** identificado con NIT No. 899.999.284-4, Representado Legalmente por MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN, para que en termino de 30 días, lleve a cabo las acciones pertinentes con la finalidad de comunicar y notificar al ejecutado **HERMIS ENRIQUE ANAYA PEREZ,** del Auto de mandamiento de pago adiado 19 de Octubre de 2021, en la dirección física

carrera 9 No. 23 A – 30, conforme a lo estipulado en los artículos 291 y 292 del C.G.P., so pena de decretar el desistimiento tácito en el presente proceso, conforme a lo establecido en el Articulo 317 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f02a7cf5d4ad571f628a8f9b6a39aab4a85fba538f4a6ebbd40c4a67d467cd20**
Documento generado en 25/09/2023 10:14:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica